

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente se hace público que la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., ha dictado Resolución disponiendo la adjudicación del Contrato del Expediente arriba referido, de fecha 14 de junio de 2016, que es del siguiente tenor:

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2016, ha adoptado:

1. Acuerdo de Clasificación de ofertas presentadas en el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución de las obras del proyecto de legalización de instalaciones generales y solicitud de licencia de apertura y funcionamiento en aparcamiento público y del proyecto de obras de mantenimiento y mejora en garaje público municipal sito en camino de San Sebastián, s/n, de Boadilla del Monte (Madrid), Exp. CO-01/2015.
2. Facultar al Sr. Director Gerente de la EMSV para que, previos los trámites legales oportunos, acuerde la adjudicación del Contrato del expediente de referencia, así como para la formalización de dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente Contrato.



Una vez excluido en la clasificación la oferta presentada por el licitador SERANCO, S.A. por no quedar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la EMSV, como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionados, y toda vez que el licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., ha presentado con fecha 10 de junio de 2016, los documentos justificativos exigidos, y acreditado asimismo, la constitución de garantía definitiva por importe de ocho mil ochocientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (8.868,54.-€), esta Gerencia, en uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración, en sesión al inicio referida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del TRLCSP,

RESUELVE:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación de las "obras del proyecto de legalización de instalaciones generales y solicitud de licencia de apertura y funcionamiento en aparcamiento público y del

proyecto de obras de mantenimiento y mejora en garaje público municipal sito en camino de San Sebastián, s/n, de Boadilla del Monte (Madrid)", Exp. CO-01/2015.

Segundo.- Confirmar la admisión al procedimiento de todos los licitadores que se han presentado a la licitación y que son los siguientes:

- 1.- EMPRESA LICITANTE: **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**
- 2.- EMPRESA LICITANTE: **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**
- 3.- EMPRESA LICITANTE: **SERANCO, S.A.**
- 4.- EMPRESA LICITANTE: **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**

Tercero.- Confirmar la exclusión de la clasificación de la oferta presentada por el licitador Nº 3 SERANCO, S.A., por no quedar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, que su oferta puede ser cumplida a satisfacción de la EMSV, como consecuencia de la inclusión de valores desproporcionados o anormales, en base a la motivación contenida en el Informe de los Servicios Técnicos de la EMSV de fecha 12 de mayo de 2016.

Cuarto.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras del proyecto de legalización de instalaciones generales y solicitud de licencia de apertura y funcionamiento en aparcamiento público y del proyecto de obras de mantenimiento y mejora en garaje público municipal sito en camino de San Sebastián, s/n, de Boadilla del Monte (Madrid), Exp. CO-01/2015 a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., conforme a la oferta presentada y Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha servido de base para la licitación, en las siguientes condiciones:

Oferta económica: 177.370,86.-€ (sin incluir I.V.A.)

Duración de ejecución del contrato: 4 meses

Equipo Técnico en los términos de la oferta presentada:

- D^ª. Carolina Álvarez Gómez, como Arquitecto.
- D. Juan Manuel Gázquez Arranz, como Ingeniero Técnico Industrial.
- D. Olger Klever Granda Rodríguez, como Encargado.

Plazo de garantía: 1 año

Quinto.- Notificar a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., adjudicataria del Contrato, la presente Resolución disponiendo la adjudicación, debiendo efectuarse la formalización del Contrato, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, conforme dispone el art. 156.3 del TRLCSP.

El Contrato podrá formalizarse en Escritura Pública, si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados del otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar a la EMSV una copia legitimada y una simple del citado documento, en el plazo máximo de un mes desde su formalización, según lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Sexto.- *Notificar la presente Resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

Séptimo.- *Publicar la adjudicación de este Contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.*

El presente acuerdo es susceptible de ser recurrido ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Civil con jurisdicción en la localidad de Boadilla del Monte, de conformidad con lo previsto en el artículo 13º.6 de las Instrucciones Internas de Contratación de la EMSV.

En Boadilla del Monte, a 14 de junio de 2016

DIRECTOR GERENTE
EMSV BOADILLA DEL MONTE



EMSV
Javier Ramírez
BOADILLA DEL MONTE

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 14 de junio de 2016